

Por todo ello, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y al amparo de lo dispuesto en los artículos 16.1.27 "in fine" y 33.5 e) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO:**

"I.- La inclusión dentro del colectivo de beneficiarios del Programa de Transporte Público que desarrolla esta Consejería de B. Social al colectivo de familias numerosas con las siguientes peculiaridades:

BONIFICACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO POR SU CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA CON BAJOS INGRESOS

Para tener acceso a la bonificación del transporte público la familia numerosa deberá de reunir los siguientes requisitos:

- 1.º- Estar todos los miembros de la familia empadronados en la Ciudad de Melilla como vecinos.
- 2.º- Tener reconocida la condición de familia numerosa.
- 3.º- Estar al corriente, en su caso, de las Obligaciones de pago con la Ciudad de Melilla y demás AAPP.
- 4.º- Justificante de ingresos de la unidad familiar
- 5.º- Abonar el importe por la expedición del soporte físico inicial del bonobús.
- 6.º- No superar los umbrales de renta que se recoge en el siguiente cuadro que se recoge a continuación:

Miembros computables de la unidad familiar *	Coeficiente	Umbral (€) Renta anual
2	1	9.182,80
3	1,5	13.744,20
4	1,75	16.069,90
5	2	18.365,60
6	2,25	20.661,30
7	2,50	22.957,00
8	2,75	25.252,00
9 o más		2.295 € por cada miembro adicional

**Miembros computables: El padre y la madre, el/ la tutor/ a legal en su caso, o el/la acogedor/a encargado/a de la guarda y protección del menor, la persona solicitante, los/as hermanos/as solteros/as menores de veintiséis años que convivan en el domicilio familiar y los de mayor edad cuando se trate de personas disminuidas físicas, psíquicas o sensoriales. A partir del 9 miembros se añadirá 2.295 euros por cada nuevo miembro.*

II.- El importe a sufragar por esta Administración por la expedición de cada bono será del 25% del coste del BONO FAMILIA de 60 viajes, que a fecha de hoy se eleva a 12,75 €.